

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 133-2021-D-FIME

Bellavista, 30 de setiembre de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista, la Carta de fecha 28.09.2021, con la cual el Presidente de Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: **"DISEÑO Y SIMULACION DE UN APAREJO DE IZAJE CON CORONA DE ORIENTACION DE 10m CON CAPACIDAD DE 8 t PARA EL ALMACENAMIENTO DE PERFILES METALICOS EN LA PLANTA DE ACEROS AREQUIPA-PISCO"** de los señor bachilleres en Ingeniería Mecánica, MENESES CRISPIN, Luis y TUEROS CONTRERAS, Daniel Eduardo, comunica que ha revisado el ejemplar y no encuentra observaciones, así también hace llegar los informes del Secretario y Vocal del Jurado Evaluador quienes indican que han levantado correctamente las observaciones y los encuentran aptos para continuar con el trámite.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 245-2018-CU de fecha 30.10.18; se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, que consta de Ciento Cuarenta (140) Artículos y nueve (09) Disposiciones Transitorias; considerándose en el Art.33º la Titulación Profesional por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional en dos procedimientos; sin ciclo taller y con ciclo taller;

Que, en el Título IV: TRÁMITE y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA OBTENER GRADOS y TÍTULOS; Capítulo II. TITULACIÓN y GRADUACIÓN DE PREGRADO, Sub Capítulo I: GRADUACIÓN y TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TESIS, en su Art. 76º indica: Con la emisión de la Resolución aprobando el proyecto de Tesis, este es inmediatamente inscrito y codificado por la Unidad de Investigación en el Libro de Registro de Tesis;

Que, en el Título IV: TRÁMITE y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA OBTENER GRADOS y TÍTULOS; Capítulo II. TITULACIÓN y GRADUACIÓN DE PREGRADO, Sub Capítulo I: GRADUACIÓN y TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TESIS, en su Art. 78º dice: que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo de dos (2) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 003-2020-D-FIME de fecha 17.08.2021 se DESIGNA, al JURADO EVALUADOR del Proyecto de Tesis titulado: **"DISEÑO Y SIMULACIÓN DE UN APAREJO DE IZAJE CON CORONA DE ORIENTACIÓN DE 10m CON CAPACIDAD DE 8 t PARA EL ALMACENAMIENTO DE PERFILES METÁLICOS EN LA PLANTA DE ACEROS AREQUIPA-PISCO"**, presentado por los señores bachilleres en INGENIERÍA MECÁNICA, MENESES CRISPIN, Luis y TUEROS CONTRERAS, Daniel Eduardo, el cual queda constituido por los siguientes docentes: Mg. Arturo Percey Gamarra Chinchay (Presidente); Mg. Alfonso Santiago Caldas Basauri (Secretario); Mg. Martín Toribio Sihuy Fernández (Vocal) e Ing. José Luis Humberto Urrutia Ticona (Suplente);

Que, mediante documento del visto, el Presidente de Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: **"DISEÑO Y SIMULACION DE UN APAREJO DE IZAJE CON CORONA DE ORIENTACION DE 10m CON CAPACIDAD DE 8 t PARA EL ALMACENAMIENTO DE PERFILES METALICOS EN LA PLANTA DE ACEROS AREQUIPA-PISCO"** de los señor bachilleres en Ingeniería Mecánica, MENESES CRISPIN, Luis y TUEROS CONTRERAS, Daniel Eduardo, comunica que ha revisado el ejemplar y no encuentra observaciones, así también hace llegar los informes del Secretario y Vocal del Jurado Evaluador quienes indican que han levantado correctamente las observaciones y los encuentran aptos para continuar con el trámite, situación que se hace necesaria reconocer con el instrumento legal correspondiente;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 189 numeral 189.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RDF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en

cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el título del Proyecto de Tesis, titulado **"DISEÑO Y SIMULACION DE UN APAREJO DE IZAJE CON CORONA DE ORIENTACION DE 10m CON CAPACIDAD DE 8 t PARA EL ALMACENAMIENTO DE PERFILES METALICOS EN LA PLANTA DE ACEROS AREQUIPA-PISCO"**, de los señores bachilleres en Ingeniería Mecánica, MENESES CRISPIN, Luis y TUEROS CONTRERAS, Daniel Eduardo.
2. **AUTORIZAR** a la Unidad de Investigación de la Facultad, la **inscripción** en el Libro respectivo, el proyecto de Tesis titulado **"DISEÑO Y SIMULACION DE UN APAREJO DE IZAJE CON CORONA DE ORIENTACION DE 10m CON CAPACIDAD DE 8 t PARA EL ALMACENAMIENTO DE PERFILES METALICOS EN LA PLANTA DE ACEROS AREQUIPA-PISCO"**.
3. **DECLARAR EXPEDITO y AUTORIZAR**, el desarrollo del mencionado Proyecto de Tesis.
4. **INDICAR**, que a partir de la emisión de la presente Resolución y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente será devuelto al interesado para que inicie nuevo trámite para la obtención de su título profesional.
5. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la Unidad de Investigación e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA

.....
Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano